



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01286 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE.

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal a la demandada según la Ley 2213 de 2022, dirigida al correo electrónico informado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda, pero, previo a considerar dicha notificación, se requiere a la parte actora para que, conforme a la norma citada, allegue las evidencias que den cuenta de la forma cómo obtuvo el correo informado ya que dicha información no reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 035** hoy **2 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1dcbc02a4fea23ccad5f68f9d2e71b1880aa092981c94386e89d3a2779327b**

Documento generado en 01/04/2024 10:44:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>